



RESOLUCIÓN NÚMERO **233** DE

(9 de abril de 2024)

Por la cual se acredita el Comité Escolar de Convivencia año lectivo 2024 en el Instituto de Bachillerato Técnico Industrial de la Escuela Tecnológica del Instituto Técnico Central.

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL, en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial de las conferidas por el literal k) del artículo 24 del Acuerdo 05 de 2013 del Estatuto General, y la Ley 1620 de 2013, Sistema Nacional de Convivencia Escolar, y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley 1620 de 2013, artículo No. 12, contempla que la conformación del Comité Escolar de Convivencia está determinada por: El Rector, el personero estudiantil, el docente con función de orientación, el coordinador cuando exista este cargo, el presidente del consejo de padres de familia, el presidente del consejo de estudiantes, un (1) docente que lidere procesos o estrategias de convivencia escolar.

Que, las instituciones y centros educativos oficiales y no oficiales del país deberán conformar, como parte de su estructura, el Comité Escolar de Convivencia, encargado de apoyar la labor de promoción y seguimiento a la convivencia escolar, a la educación para el ejercicio de los Derechos Humanos, sexuales y reproductivos, así como del desarrollo y aplicación del manual de convivencia y de la prevención y mitigación de la violencia escolar.

Que, para garantizar el desarrollo de las actividades académicas y con el propósito de promover y mantener la sana convivencia en el Instituto de Bachillerato Técnico Industrial, Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, es menester acreditar el Comité Escolar de Convivencia año lectivo 2024.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Acreditar el Comité Escolar de Convivencia año lectivo 2024 del Instituto de Bachillerato Técnico Industrial de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, conformado por quienes se enuncian a continuación:

Hno. Ariosto Ardila Silva	Rector, quien preside el Comité.
Est. Lucas Simón Giraldo Méndez	Personero Estudiantil.
Psic. Maira Guisel Quiñonez García	Docente con función de orientación.
Lic. Bernardo Martínez Rodríguez	Coordinador Crecimiento Humano.
Sr. Francisco Javier Fajardo Arévalo	Presidente Consejo de Padres de Flia.
Est. Miguel Ángel García Nieto	Presidente del Consejo de Estudiantes.
Docente Alba Lucía Núñez Benítez	Docente líder en estrategias de Convivencia escolar.

PARÁGRAFO. El Director del Instituto de Bachillerato Técnico Industrial de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, asistirá permanentemente a las sesiones en calidad de invitado. En caso de ausencia del Rector, presidirá el Comité Escolar de Convivencia, quien contará con plenas facultades del titular.

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	------------	-------------------------	----------	---------------------------	----------

ARTÍCULO 2°. La posesión de los integrantes del Comité de Convivencia Escolar año lectivo 2024, se llevará a cabo en la primera sesión de dicho Comité, que será el próximo miércoles 17 de abril.

ARTÍCULO 3°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 9 días de abril de 2024.

EL RECTOR,



HNO. ARIOSTO ARDILA SILVA

Revisó con evidencia digital:
Edgar Mauricio López Lizarazo, Secretario General.

Proyectó con evidencia digital:
Geraldine Jiménez Gómez, Auxiliar Administrativo de la Secretaría General.

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	------------	-------------------------	----------	---------------------------	----------